



Municipalidad Distrital
de Yura

006

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2019-MDY

Yura, 02 de enero del 2019

VISTOS

La propuesta del Gerente Municipal.

CONSIDERANDO

Que, el inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;"

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 021-2015-MDY, del 28 de diciembre del año 2015, establece en su Artículo 58° que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, "(...)es un órgano de asesoramiento de segundo nivel organizacional, encargada de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística, así como evaluar, aprobar y declarar la viabilidad de los proyectos o programas de inversión, en concordancia con las normas técnico-legales vigentes".

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Ordenanza Municipal N° 022-2015-MDY, del 28 de diciembre del año 2015, se ha determinado que el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto es un cargo de confianza.

Que, para el cumplimiento de las políticas institucionales se requiere designar al Ing. Edwin Edmundo Ruelas Silloca en el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Ing. **Edwin Edmundo Ruelas Silloca** en el cargo de **Gerente de Planificación y Presupuesto**, Clasificación SP-EC, con vigencia a partir del 01 de enero el 2019, con la respectiva remuneración que corresponde según los instrumentos de gestión.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición administrativa que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Jesús Edgar Augusto Coa Begazo
Secretario General




Angel Benavente Cáceres
Alcalde